

MAT.: Deja Indefinido Contrato de Trabajo, regida por la Ley Código del Trabajo

Monte Patria, 28 de febrero de 2014.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Destinación de la Sra. Ana Lecaros Avalos.

**DECRETO:**

1.- **Dejase Indefinido** el Contrato de Trabajo para realizar el trabajo de Asistente de la Educación en el cargo de Paradocente, en el Colegio La Villa, de la Ciudad de El Palqui, Comuna de Monte Patria (Control de entrada y salida de alumnos, control en patio, y todos los trabajos relacionados con su cargo), realizar todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su empleo directa o indirectamente relacionado con él o que disponga la Ley, El Reglamento Orgánico. Quedan comprendidas desde luego en el trabajo contratado las actividades de colaboración que se encomiende, a la Señora:

Nombres y Apellidos	Rut
<u>CINTHIA ISABEL ALEJANDRA ROJAS RIVERA</u>	N° 17.212.537-9

2.- Queda Indefinido a contar del 01 de marzo de 2014, el Contrato de Trabajo, la remuneración a percibir, carga horaria (44 horas cronológicas semanales, distribuida de lunes a viernes), establecimiento Educacional en que se efectuará el trabajo, y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Anexo de Contrato de Trabajo.

3.- El (la) funcionario (a) se regirá por la Ley Código del Trabajo.

4.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub-Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE

(5)